



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. CARMEN ALLO PÉREZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, INCLUIDA EN EL PUNTO 6.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. OBJETO DEL INFORME

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) ha propuesto la reelección de Dña. Carmen Allo Pérez como consejera independiente de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies, en el apartado 3 del artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), y en los artículos 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, corresponde a esta Comisión la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la condición de independientes.

Con arreglo a lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la LSC y en el mencionado artículo 15.2 del Reglamento del Consejo, dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

El presente informe se emite al amparo de los referidos artículos, y tiene por objeto refrendar la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la reelección de Dña. Carmen Allo Pérez como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años, valorando al respecto la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

2.1. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A los efectos de emitir este informe, el Consejo de Administración ha valorado la correspondiente propuesta de reelección, emitida por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que se pone a disposición de los accionistas junto con el presente Informe.

En dicho documento se hace constar que, ante el próximo vencimiento del cargo en el Consejo de Dña. Carmen Allo Pérez, cuya reelección tuvo lugar por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado justificado y conveniente proponer su reelección como consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años, así como su continuidad en el cargo de vocal de la Comisión de Auditoría.

La propuesta de reelección de la candidata se basa en su amplia experiencia y trayectoria profesional, su buen desempeño a lo largo de su mandato, sus conocimientos en el ámbito financiero, contable y de gestión de riesgos, necesarios de acuerdo con la matriz de competencias del Consejo, y su idoneidad para seguir formando parte del Consejo de Administración y de sus Comisiones, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley, en la normativa interna, y en las mejores prácticas de buen gobierno.

La Comisión ha verificado, igualmente, que la candidata puede seguir desempeñando sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que justifica su adscripción a la categoría de consejera independiente.

Asimismo, la Comisión ha valorado positivamente la aportación que la permanencia de la candidata supone a la diversidad y al equilibrio en la composición del Consejo, destacando particularmente la importancia de fomentar la presencia de consejeros independientes en el Consejo, así como de afianzar el número de mujeres consejeras, de acuerdo con las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno y en cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.

2.2. Competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta

Tomando en consideración las razones expuestas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su propuesta, que el Consejo refrenda en su integridad, se ha podido verificar que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos requeridos para continuar en los cargos de consejera, con la categoría de independiente, y vocal de la Comisión de Auditoría.

En particular, el Consejo valora muy favorablemente los conocimientos y trayectoria profesional de la Sra. Allo, así como su destacada aportación, tanto al Consejo, como en los cargos desempeñados en la Comisión de Auditoría como vocal, y anteriormente como Presidenta. Además, su reelección contribuirá a promover la presencia de consejeros independientes y reforzará la diversidad de género en el Consejo, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Cabe señalar que, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.6º del Reglamento de la Comisión de Auditoría, en caso de ser reelegida por la Junta General, la consejera continuaría desempeñando su cargo en dicha Comisión sin necesidad de nueva designación.

Por último, se hace constar que la candidata ha ratificado su conformidad con las obligaciones propias del cargo de consejera, así como con las normas y políticas de la Sociedad.

3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Consejo considera justificada y eleva a la Junta General de accionistas la siguiente propuesta de acuerdo, que se someterá a su decisión, en votación separada, bajo el punto **6.3** del orden del día:

"Sexto: Reelección de Consejeros y fijación del número de miembros del Consejo:

(...)

6.3. Reelegir a Dña. Carmen Allo Pérez como Consejera Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

(...)"

En San Sebastián, a 9 de mayo de 2024.